



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 06 JUL 2021

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 001883

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1169441/2021 por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de artículos de ferretería, con destino a la SUBSECRETARIA DE GESTION DE RIESGO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 650/2021, obrante a fs. 3/4; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 49/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EMGI S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$715.449,15).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DURSO DIEGO ARIEL; DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.

Que, la oferta presentada, por la firma EMGI S.A. para los ítems. 1/18, por la suma total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$715.449,15), desliza un error en la suma total general y donde dice PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$715.449,15) debería decir PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$715.449,20), resulta ser la única oferta, la más conveniente para la Comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 49/2021, efectuada con fecha 25/06/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

EMGI S.A.: Ítems 1/18, por la suma total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$715.449,20).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística, calle 139 esquina 514 Nro 1808.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-



ESTADO ARGENTINO - PROVINCIA DE BONAVENTURA

**ARTICULO 3º:** El egreso que demande la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL– Jurisdicción 1110147000 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Prof. OSBALDO NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACION  
MUNICIPAL DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata